

EL ANCLA

PERIODICO SEMANARIO DEL PUERTO DE MATAMOROS.

¿ QUID LEGES SINE MORIBUS VANÆ PROFICIUNT ?

TOM. I.

VIERNES 13. DE JULIO DE 1838.

NUM. 41.

PARTE OFICIAL.

COMANDANCIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE OAXACA.

Por extraordinario acabado de llegar de Zanatepec dirigido por el teniente coronel D. José de Jesus Maldonado jefe de la seccion auxiliar del Departamento de Chiapas, se han recibido comunicaciones de dicho jefe remitiendo otras de los Sres. comandante general D. José María Sandoval y coronel D. Ignacio Barberena de las que se inserta la siguiente.

Primera seccion de operaciones.—Con esta fecha digo al Ecsmo. Sr. gobernador y comandante general del Departamento lo que á la letra cõpio.

Ecsmo. Sr.—Hoy ha afianzado la tranquilidad el departamento de las Chiapas por el heroismo con que se han conducido en este dia los Sres. oficiales y tropa que tengo el honor de mandar. Como á las cinco de la mañana emprendí mi marcha del rancho de Lievano para esta ciudad, y ya bajando por el cerro de Copolla como á las ocho y media de la mañana ví con el antejo que los enemigos tenian coronado el cuartel con tropa, lo mismo que la parroquia, avenida del camino principal y punto de San Roque; en el momento di mis disposiciones y despues de cinco horas de fuego se logró tomar la plaza, y el resultado de esta accion es lo siguiente: Gutierrez, Yanes, Alvarez y Sampaya muertos, segun los cadáveres que se han recojido hasta ahora; Regules, Carriedo y Melendes heridos en union de 17 prisioneros mas que aunque merecen la muerte como traidores y disidentes del supremo gobierno, los mantengo con vida por no manchar con sangre humana este pequeño triunfo y por no faltar á los sentimientos de humanidad que en tales casos deben tenerse: nuestra pérdida es sensible porque hemos tenido la siguiente: muertos, un sargento de Tehuantepec y dos soldados, un tambor de Abasolo, un cabo, tres soldados de Comitán; heridos los oficiales de Abasolo Olmedo y Almaráz y un sargento de la militepec un sargento, un cabo y cuatro soldados; de Tehuantepec tres cabos y seis soldados; y de caballería el capitán D. Pedro Borroso con un gol-

pe contuso de una bala en una nalga, un cabo y un soldado. Siendo lo espuesto cuanto por ahora puedo decir á V. E. por la premura del tiempo, reservándome para despues dar el parte detallado de todo.

Y lo transcribo á V. S. para su superior conocimiento y satisfaccion.

Dios y libertad. Tuxtla, Junio 8 de 1838.—
Ignacio Barberena.—Sr. comandante general del departamento de Oaxaca.

Lo que de orden del Sr. comandante general se hace saber á los habitantes de este departamento.

Oaxaca, Junio 16 de 1838.—R. de Mestre.
secretario. Impreso suelto.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Comandancia general de Michoacán—Núm 206 Ecsmo. Sr.—El teniente coronel D. Angel Guzmán, comandante de la seccion de operaciones, desde Zamora, con fecha 31 del prócsimo pasado me dice lo que sigue.

„Seccion de operaciones.—Ahora que son las siete de la noche tengo la satisfaccion de poner al conocimiento de V. S., para que se sirva elevarlo al del Ecsmo. Sr. general presidente, haber tomado á fuego esta plaza á las cinco de esta tarde, cuya se hallaba ocupada por los facciosos en número de doscientos y tantos hombres al mando del cabecilla Francisco Magaña, haciendo una resistencia de mas de dos horas, y cerrándome la puerta de la garita por donde debia yo entrar, la que se halló con sus correspondientes fortines, por donde me hacian un fuego vivo; pero lastropas del supremo gobierno, que no temen ni respetan obstáculos alguno, se arrojan sobre el fortin hasta pegarse á la puerta, así como la carotina hasta pegarse á la alferez D. José María Silva, con la que se comensó á rotar la puerta, lo que no siendo bastante fué necesario tomar la providencia de buscar hachas con las que se acabó de verificar, para facilitar la entrada, y luego que se logró, la tropa entró y los enemigos se salieron en precipitada fuga por otra garita: siguiendo la caballería de alcance: se logró coger algunos prisioneros, entre ellos al que hacia de mayor de plaza Francisco Villavicencio, varios heridos y muertos, de los que dare á V. S. la noticia correspondiente tan luego como forme el detall, porque en este momento no me lo permite el tiempo.

Tengo el honor de dar á V. S. este parte, y de protestarle mi consideracion y aprecio."

Y lo trascibo á V. E., para que se sirva ponerlo en el superior conocimiento del Ecsmo. Sr. presidente, á quien como á V. E. felicito por el triunfo de la causa del orden y de las armas del supremo gobierno.

Dios y libertad. Morelia Junio 2 de 1838.
Isidro Reyes.-Ecsmo. Sr. ministro de guerra.

Son copias. Méjico 5 de Junio de 1838. -Ignacio Maria de la Barrera.

Diario del Gobierno.

La invitacion al publico para un proyecto de suma utilidad que insertamos hoy, suscrita por varios jaliscienses, ha llamado justamente nuestra atencion, y creemos llamará sin duda la de todos los periodistas mejicanos que se persuadan de la estension de que es susceptible tal proyecto. En el se desarrojan principios de verdadero civismo que no pueden desecharse, y nosotros que los acogemos con satisfaccion sincera y que deseamos se generalisen en la república, nos apresuramos a manifestar nuestras ideas sobre tan interesante materia.

Sin que la invitacion inserta pierda á nuestros ojos la mas pequeña parte de su relevante mérito, es necesario convenir en que nuestros habitos ofrecen fuertes obstaculos en su consecucion y generalidad, en los terminos en que se halla conzelido. El que voluntariamente sacrifica su amor propio en un siglo en que el lujo ha llegado á ser el mas poderoso atractivo de la sociedad, y el alma del comercio, puede enfadarse mañana de lo que hoy abrasó por un momento de entusiasmo patriótico, y nadie pudiera obligarlo á continuar en su propósito. El fabricante mejicano que por las causas manifestadas en la invitacion referida se halla abatido, no en contraria seguridad de consumir sus manufacturas, y por consiguiente sus empresas no serian mas de pequeñas aun cuando estubiese cierto de que los pocos suscritores voluntarios que tendria el proyecto de los jaliscienses, pues estos no presentarian con su compra la amplitud necesaria para emprender gastos en mejorar los tegidos. Empresa de tamanía utilidad que hade chocar directamente con nuestra lamentable propension al lujo, necesita un apoyo respetable, que dandole impulso constante y vigoroso anime el génio artistico y asegure á los emprendedores el consumo de sus manufacturas. Nos ocurre al intento un proyecto que pasamos á esponer:

En todos los paices los uniformes militares y civiles estan sujetos á reglamentos. Una ley que imponga á todo el que está á sueldo del erario la obligacion de vestir uniforme construido de paño del pais, seria la solida base en que se apoyaran las mas lisonjeras y seguras esperanzas de la industria nacional. El empleado civil y militar que hoy gasta en una cazaca cantidades desproporcionadas á su escazo haber y que por lo mismo no pueden tener nada de una sola, haran con su valor tres ó cuatro cuya duracion será tambien proporcional á la diferencia del costo. No solo se mejorarian los adelantos del tegido. Progresaria tambien

el artesano alyecto y sumido en la miseria, y el empleado ó militar de poco sueldo no sacrificaria á la necesidad de una cazaca lujosa el haber escaso con que pudiera cubrir sus precisas atenciones de dos ó tres meses. Seria no solo conveniente sino indispensable el que esa misma ley fijara á los empleados y militares de todos los departamentos y de la capital desde el E. S. General Presidente hasta el soldado y el portero, un mismo dia de festividad nacional para presentarse con el uniforme nuevamente reglamentado; y tambien seria preciso para evitar el abuso que en este punto ha sido escandalozo entre nosotros, que se prohibiera el uso de los uniformes actuales desde el dia señalado para aquellos. Tal medida no presenta en nuestro concepto obstaculo ninguno: la nacion puede vestir á sus servidores como le agrade, y estos están en obligacion de obedecerla. Si el General dá ejemplo al soldado, y el pueblo lo resive del Magistrado, la impresion no será desagradable cuando en un mismo dia se experimenta un cambio á que las personas de mas brillo se prestan gustosas y obedientes.

Al E. S. Presidente de la república, á las Juntas Departamentales, y muy particularmente á la de Tamaulipas recomendamos con encarecimiento el que tomen á su cargo la iniciativa del proyecto indicado. La nacion suspira por leyes que levanten su industria del abatimiento en que yase y el primer paso ya propuesto en estas lineas, es tanto mas facil cuanto lo favorese el injusto bloqueo que experimentamos. Dos ó tres años despues, los paños del pais no seran lo que son hoy: entonces otra ley que prohiba la introduccion del estrangero será el complemento.

El Cañon.

SUPERIOR GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE SINALOA.

Ecsmo. Sr.- Por las comunicaciones que se han dado á luz por medio de una malisima imprenta y con las que se adjuntan, se impondrá V. E. de que la capital de este departamento vuelve al sendero constitucional demarcado en la carta de 836.

El sumo mal que los revolucionarios han causado es bien patente á nuestros conciudadanos, y bastara espresar, que el asesinato, el saqueo, el incendio y cuanto de torpe tiene una guerra de bárbaros, tanto se ha agitado por los cobardes rebeldes para simientar el terror en las pacificas poblaciones que invadian y transitaban.

No puede decirse mas en colmo de iniquidades, sino que los sellos y utiles de oficina, imprenta &c. todo lo destruyeron, y este gobierno solo se ve rodeado de ayes y gemidos de madres y de viudas. Las poblaciones se dejan ver por los montes escapando el golpe de los que traidoramente gritan federacion para robar; pero gracias á los valientes que comanda el Sr. Comandante general del departamento D. Teofilo Romero, la confianza se posee ya de todos los corazones y tenemos seguridad en nuestras vidas é intereses, no perdonando por mi parte vigilia la mas minima has-

ta lograr una sosegada marcha en los negocios.

Al participar á V. E. estos acontecimientos tengo la ocasion honrosa de protestarle cordialmente con mi condecoracion y aprecio.

Dios y Ley. Culiacan Mayo 26 de 1838.

Luis Martinez de Vea—Por falta de secretario, como oficial primero, Miguel Verdugo y Verdugo—Escrmo. Sr. Gobernador del Departamento de San Luis.
Gaceta de S. Luis Potosi.

PENA DE MUERTE.

Poco tiempo se pasa en Méjico sin instruir al público de que van á morir uno ó mas hombres, por disposicion de los tribunales. El pueblo entre tanto calla, y apenas parece advertir que todos los ejemplares de escarmiento se toman de entre las personas infelices, cuando no faltan famosos criminales en otras ciases, que aunque menos numerosas, podian dar á proporcion su tributo de sangre.

Esto deberia conducirnos á un exámen escrupuloso acerca de su condicion actual, y moverlos á investigar con cuidado y reflexion la causa que mouva un suplicio, y la justicia con que se determina. Pero lejos de eso se nota en el mismo pueblo una ansiedad horrible, un interes escandaloso, en que se llebe al cabo la tragedia: el sacrificio de la victima parece el complemento de sus deseos, y terminada una catástrofe, aguarda con serenidad nuevo espectáculo.

No, no es Méjico el único teatro de barbarie; son todos los pueblos en que se halla establecida esa pena atroz y dispendiosa, hija legitima de la mala educacion, de los malos hábitos, de la venganza, y de la impotencia de los gobiernos. Algunos ensayos en la legislacion han dado por resultado que se mejoran las costumbres del hombre aboliendo la pena capital, y donde menos, se ha notado que ni mejoran ni empeora; lo cual deberia convencer: de que es necesario ocurrir á otra fuente para curar el mal.

Respetando, no obstante, la legislacion que existe, y aunque de paso, es preciso notar lo que hemos visto en la aplicacion de ese azote de la humanidad, con el doble objeto de que el pueblo ventile sus intereses y de hacer mas circunspectos á los tribunales, que á cada instante nos presentan espectáculos de sangre, de horror y de vilipendio.

De nuestra legislacion penal se ha dicho repetidas veces, que toda ella se reduce á un puro arbitrio judicial, á una legislacion escrita en el corazón, en las ideas y en el talento ó conviccion del juez, sin que podamos decir con exactitud: la ley lo manda y el juez la obsequia, porque de la propia suerte que vemos escrita en los cuerpos del derecho la disposicion de matar al falsificador, al incendiario y al sodomita; de esa misma la vemos decretada para el homicida simple, para el alevoso, para el parricida y para el envenenador. Y sin embargo, ¿quién de nosotros contará que en sus días fué colgada la mano de un escribano que abusó de su oficio? ¿Qué conducta se observa con el que ha incendiado una casa? ¿Y en que hoguera hemos visto arrojar al sodomita? Penas tan crueles han

desaparecido con los siglos bárbaros á que debieron su existencia; pero no sucede lo mismo con la de muerte impuesta al homicida, á quien vemos jugar en la escena ya caminando al presidio, ya muriendo con infamia en algunos de los casos que la ley menciona; porque en otros muchos bien terminantes, ella es desobedecida.

De ahí se deduce, que si con el falsario el sodomita y otros, se usa una indulgencia que no viene de la ley, depende esto sin disputa de la opinion privada del juez, y ella misma arrastra al patibulo al homicida; por eso vemos que á medida que va dilatando su imperio el filósofo axioma de que „no depende del rigor de la pena su eficacia, sino de su certeza y prontitud“ va desapareciendo mas y mas la muerte, hasta que llegue un dia en que sea tan raro un ejemplar de sangre, como un delito atrocísimo, entonces se contará como un aborto, el año que se dé en espectáculo á un criminal famoso.

Si, pues, depende del arbitrio del juez la imposicion de esa pena, porque existe una muy notable desproporcion entre las leyes que la sancionan y los delitos á que se aplica, no hay mas que presentar la cuestion, como se hará en lo sucesivo, bajo el punto de vista que la debiera considerar el legislador, para ir la desterrando de entre nosotros ya enteramente, como unos opinan con razones muy buenas, ya alejándolo hasta un cierto punto, como otros quieren y desean.

No se habla aquí de las leyes militares, que si están en observancia rigorosa, tambien hacen digna de compasion á esa parte de la sociedad separada del resto, por unas instituciones duras, de cuya eficacia puede, al menos dudarse; si se advierte en ellas la monstruosa contradiccion de inspirar por una parte el desprecio de la muerte, y querer por otra que se tema, cuando el principio de las acciones es uno mismo en todos los hombres: le llegará su vez de reforma, y participará algun dia de las ventajas que trae consigo la sana critica, la razon y la filosofía.

En nuestros tribunales superiores, casi no hay semana en que no se vean una ó dos causas que ya el juez de primera instancia, ya el fiscal, ya una sala, hayan opinado por la muerte de un hombre: el que así juzga, no hay duda que se arregla á la ley, porque estos códigos la prodigan; pero el resultado es siempre vario, y el público no sabe cuales son los verdaderos fundamentos de una ejecucion. Se contenta con leer un „Diario“ en que se cuenta el hecho, tal vez tergiversado; no se dice en él cuales fueron las pruebas en que descansó el fallo, y nadie piensa mas que en compadecer al criminal, y no cuida ni de la enfermedad ni del remedio.

En otra vez se ampliarán estas ideas, cuya materia debe hacerse objeto de una discusion popular, sacándola de las avaras manos de los abogados y jueces.
El Temis.

VERACRUZ 9 DE JUNIO DE 1838.

Con el mayor placer hemos estado viendo en estos últimos dias que los baluartes de la parte de tierra se están arullando, poniéndolos en el mejor estado de defensa, y que los cubren sus guardias respec-

tivas. También sabemos que se ha repartido considerable número de armas y municiones á las cuadrillas de cargadores y carreteros, y que se forman compañías de los demás ciudadanos de todos oficios, quienes se presentan con el mayor gusto á inscribirse en ellas.

La voz del Ecsmo. Sr. comandante general será en todo caso oída y respetada con entusiasmo; tiemble el que intente aproximarse á los muros de esta plaza, porque en ellos encontrará su sepulcro. Compatriotas: si no obstante hubiere quien osadamente lo buscase, contribuid todos á la lección terrible que sin duda recibiría. La libertad, la independencia, el honor nacional, he aquí tres objetos que son vuestro ídolo como lo son de todo mejicano: ellos están en estas playas confiados esencialmente al valor, al patriotismo de las beneméritas tropas; pero en casos tales cada ciudadano es y debe ser también su fiel custodio. Con estos principios que estamos satisfactoriamente ciertos de que son los vuestros, tan preciosas joyas se hallan del todo garantizadas, si contra todo lo justo se tratase de vulnerarlas. Nosotros os felicitamos por tan bellas ideas, en que con tanta complacencia os acompañamos.

El Iris.

EL ANCLA.

MATAMOROS JULIO 13. DE 1838.

Se agita en este puerto con algun calor la cuestion de si mediante las circunstancias de bloqueo podrá estimarse licito y concederse por los empleados competentes, que los buques verifiquen su fondeo y descarga en el punto que puedan de la costa, ya que no pueden en las embocaduras y fondeaderos que han estado designados, ponderandose por algunos las grandes ventajas que resultarian con esta medida que burlando las miras de los bloqueadores, nos daría los recursos de que han querido privarnos.

Lejos nosotros de combenir con estas ideas, vemos en semejante medida nada ménos que el complemento de nuestras desgracias, y el logro total de las miras de nuestros enemigos, por que empobrecido el erario por la falta de entradas legales, y empobrecida la nacion tambien por el contrabando que escandalosamente se egerceria á la sombra de una concesion tan impolitica y absurda; desmoralizada una parte de nuestra poblacion por el incentivo de las ventajas que le proporcionaría un trafico ruinoso á los intereses de la mayoría, y que echaría por tierra las esperanzas de alentar nuestra industria y nuestra agricultura, unicas fuentes de riqueza positiva de donde pueden sacarse los recursos que han de reemplazar la falta de los productos de las Aduanas Ma-

ritimas, dando principio á la reunion de los elementos que deven sostener nuestra Hacienda publica sobre bases menos precarias; y lo que es mas, procurando que ecsista un numero considerable de individuos bien hallados con nuestras desgracias que les aprovechan, y haciendo que las demas naciones que por el interes de las ventajas que les proporciona nuestro mercado podrian emplear su mediacion para el termino de una guerra que aunque no nos cause tantos males como quicieran nuestros enemigos, debemos por humanidad procurar evitarla, vean con indiferencia nuestra suerte desde que cese el contacto que hay entre ella y el objeto de sus relaciones, mirando al contrario, nuestro mal como su bien, por la mayor ventaja que sacarian sus nacionales de un comercio por todos aspectos lucrativo para ellos ruinoso, para el pueblo, y de ningun provecho para el erario; la medida en cuestion solo serviría para presentarnos estas circunstancias á que apelan los que quieren excitarla, por su peor amberson en que se vería reunido cuanto pueda tener de fatal y de desastroso para la republica.

Si es cierto que el interés es el nervio del mundo, si tal es el principio que gobierna á las naciones en reciprocas amigas ó enemigas, y si tenemos algunas pruebas recientes de una verdad tan demostrada, nadie tendrá por exageradas algunas de nuestros reflexiones anteriores.

Pero aun concediendo que nuestra racionio no fuera esacto, y que pudieran presentarse razones combinentes en favor de la concesion de que se trata, queda la duda de quien tendría autoridad de sobreponerse á las leyes y atenerse por unica regla de conducta á unas circunstancias que antes que nadie han subido el congreso y el gobierno. á quienes unicamente corresponde dirigir la marcha de la nacion, proveer á sus necesidades y prevenir ó combatir los males publicos de cualesquiera origen que se presenten, perteneciendo á todos los demás funcionarios que no son *congreso ni gobierno*, si quieren contribuir al bien general en su rango, aun cuando alcansen á discurrir con mas acierto, representar el papel pasivo de sumision y obediencia á estas leyes y á este gobierno; unico medio, unica guia, de todo el que no quiera hacer el mal mientras imbeco el bien. Estas ideas son exactas, y de ningun otro modo puede comprenderse el orden social; ese orden social por cuyo abandono hemos estado a pique de desaparecer de la lista de las naciones, por el cual estan en posesion de Tejas algunos centenares de aventureros Anglo-americanos, bloqueados nuestros puertos, exausto nuestro erario, y establecido ese ridiculo supremo protectorado de Sonora, y algunos otros que aunque no supremos ni descubiertos como este, hacen tanto ó mas daño al orden y al bien estar público.

Por fortuna en Matamoros no hay hoy un solo funcionario que no esté por nuestros principios; todos combienen en que debe proveer a nuestras necesidades la autoridad a quien estan encomendadas, y que si esta no puede hacerlo, la naturaleza pródiga con nuestro suelo nos ofrece recursos para atenderlas, deviendo primero consignar nuestra subsistencia a los bosques en que abundan las raizes alimenticias, que prostituir nuestras leyes y nuestros principios, dando ocasion con esto a las naciones que nos juzgan, de que crean que el interés es entre nosotros superior a las reglas mas sagradas, y el unico móvil de nuestras acciones.

E. E.

IMPRESA DEL ANCLA A CARGO DEL C. JOSE
Encarnacion Hernandez.